



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, Colpensiones dio respuesta al requerimiento realizado sobre el cumplimiento a la sentencia judicial (doc.79). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 19 de enero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Silvia Mary Obando Miranda
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2017-00121-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 029

Buenaventura (V), veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito presentado por Colpensiones (doc.79), sobre el cumplimiento de la sentencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Enero 25 /2024

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2624a862649370f5bb0989c7c69e20541553c18009e4fce69bb9a1bd761a4a**

Documento generado en 24/01/2024 07:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>